



La Santa Sede

CARTA APOSTÓLICA "MOTU PROPRIO

DOMINICIANUS ORDO

DE NUESTRO SANTÍSIMO SEÑOR

JUAN

POR LA DIVINA PROVIDENCIA

PAPA XXIII

EN LA QUE SE HONRA CON EL TÍTULO DE

UNIVERSIDAD PONTIFICA DE ESTUDIOS DE SANTO TOMÁS DE AQUINO EN ROMA

AL ATENEO ANGÉLICO PONTIFICIO

La Orden dominicana, de cuyos miembros nuestro predecesor de feliz memoria Honorio III dijo que serían luchadores de la fe y verdaderas antorchas del mundo^[1], durante gran cantidad de siglos, en diversas actividades, ha rendido un gran servicio a la causa católica.

Pero la principal contribución de esta Orden en la defensa de la fe y en la propagación del Evangelio creemos que ha sido el que surgiera de sus filas Tomás de Aquino, doctor de la Iglesia^[2] y doctor universal de la Iglesia^[3], habiéndolo formado en el estudio de la divina sabiduría, como claramente manifestó nuestro predecesor Pío X, en carta al maestro general de la Orden, con estas palabras: «Siempre será la mayor gloria de esta ínclita Orden, que formó a uno de los más insignes santos de la Iglesia, que Dios concedió para defensa de la fe, el contar entre sus filas al doctor de Aquino, luz brillante de las escuelas, de quien con razón se ha dicho que obró tantos milagros como artículos escribió»^[4].

Sin embargo, no puede decirse que la familia dominicana haya servido solamente a la causa católica por haber formado y alimentado en su regazo al doctor común, sino también por haberse distinguido, ya al poco de la muerte dichosa de este doctor, como la fiel custodia de sus doctrinas; como lo manifestaron nuestros predecesores Benedicto XV y Pío XI: «No es la única gloria de

esta Orden el haber amamantado al doctor angélico, sino el no haberse separado ni un ápice de su doctrina»[5].

Lo cual ha quedado confirmado en la actividad de la familia dominicana en toda la Tierra, y especialmente en las casas de estudios fundadas en Roma. Entre las cuales juzgamos dignas de recuerdo el llamado ilustre colegio de Santo Tomás de Aquino, fundado en 1577 en Santa María de Minerva. A este colegio siguió, en el año 1909, el colegio Pontificio Angélico, con la intención de que abierto a los jóvenes de la Orden, a los de las diversas diócesis y familias religiosas de cualquier nación, se profundizaran ampliamente los preceptos saludables del doctor angélico y se divulgaran extensamente.

Esto pretendía no solamente el maestro general de la Orden dominicana que había fundado esta institución, sino también nuestro predecesor San Pío X, que, sin estar todavía terminado el edificio, escribía estas palabras a dicho maestro general: «No dudamos que se obtendrán preclaros frutos en todas partes, habiéndose expuesto allí y, por tanto, difundido las sabias doctrinas del angélico doctor tanto en Filosofía como en las sagradas disciplinas"»[6].

Y en realidad este nuevo colegio, que en el año de 1942 fue honrado con el nombre de Ateneo Angélico Pontificio, siempre conservó los principios doctrinales de Santo Tomás, que los romanos pontífices han recomendado, especialmente la encíclica *Aeterni Patris*[7], de nuestro predecesor, de inmortal memoria, León XIII, y que el mismo Código de Derecho Canónico prescribió[8]; de modo que nuestro predecesor de feliz memoria Pío XI hablando de este colegio afirmó: «Donde Tomás puede decirse que se encuentra como en casa»[9].

No es de admirar que este Ateneo que tanto ha florecido en la Filosofía y en la Teología reuniera un número cada vez mayor de alumnos de diversas órdenes y congregaciones religiosas y de las diócesis de todas las partes del mundo.

También el Ateneo ha merecido esta gran estima de todos por su estructuración interna, y no habiendo descuidado en ponerla de acuerdo con las circunstancias de los tiempos. Editó su primer decreto en el año 1936, aprobado por el Sumo Consejo de Universidades de Estudios y Seminarios, en el que se exponían las normas de constitución de las universidades de estudios y colegios de las órdenes religiosas, de acuerdo con la constitución *Deus Scientiarum Dominus*. Luego se sumaron a las tres facultades de Teología, Filosofía y Derecho Canónico, que ya existían en el Ateneo Angélico, de acuerdo con el Sumo Consejo de Universidades y Seminarios, dos institutos: el de Doctrina Social y el de Pastoral.

Habiendo sopesado estas cosas en nuestro ánimo, puesto que el Ateneo Angélico abierto a todas las naciones cuenta con las legítimas condiciones expuestas en la Constitución *Deus Scientiarum Dominus* para velar por el florecimiento de la doctrina en las universidades de estudios y en los colegios de órdenes religiosas; y dado que como hemos dicho deseamos vivamente que para

desarrollo de la vida cristiana sean profundizadas como un tesoro las doctrina de Tomás de Aquino, y sus escritos sean vulgarizados, por no discrepar en nada con las doctrinas e instituciones de nuestro tiempo^[10]; y puesto que estamos persuadidos de que si se fomentan los estudios de las doctrinas del Doctor Angélico se cumplirán mejor las determinaciones de los padres del Concilio Ecuménico Vaticano II, "motu proprio" y usando nuestra apostólica autoridad decretamos y decidimos que el Ateneo Angélico Pontificio, perteneciente a todas las naciones, legítimamente erigido^[11] y encargado a la Orden de Predicadores, ahora y en la posteridad sea designado Universidad Pontificia de Estudios de Santo Tomás de Roma; e igualmente ordenamos que esta nueva denominación sea incluida en los estatutos y leyes del Ateneo, que continúan manteniendo su vigor.

Firmamos y mandamos confirmar todo lo prescrito en esta carta de "motu proprio", sin que nada contrario lo impida,

Dado de en Roma, junto a San Pedro, en la fiesta de Santo Tomás de Aquino, día 7 de marzo de 1963, quinto de nuestro pontificado.

JUAN PP XXIII

[1] Cons. Apos. *Gratiarum Onium*, 21 de enero de 1217, en Cons. S. O. P., lib. I, cap. 1-2.

[2] Cons. Apost. S. Pío V, *Mirabilis Deus*, 11 de abril 1567, en *Bull. Rom.* VII, Turín, 1862, págs. 564-565.

[3] Encíclica *Studiorum Ducem*, AAS, XV, 1923, Pág. 324.

[4] AAS II, 1910, pág. 899.

[5] Carta de Benedicto XV al maestro general L. Theissling del 29 de octubre de 1916. AAS, 1916, VIII, pág. 397. Pío XI, en *Studiorum Ducem*, 29 de junio de 1923, AAS XV, 1923, pág. 324.

[6] Carta *Domun delectis*, AAS I, 1909, pág. 137.

[7] Actas de León XIII, I, 1881, pág. 255, donde el Sumo Pontífice manifestó su pensamiento a los maestros de las escuelas eclesiásticas con estas palabras: «No hay nada más antiguo y deseable para Nos que el que instruyáis profusamente a la juventud estudiosa con las purísimas aguas que brotan de la rica vena del Doctor Angélico» (pág. 279).

[8] C. I. C., can. 1366, § 2.

[9] En *Studiorum Ducem*, AAS, XV, 1923, página 324.

[10] Alocución del 16 de septiembre de 1960 al Congreso de Roma de Estudios Tomistas, AAS, LII, 1960, pág. 823.

[11] AAS XVII, 1935, pág. 418.